

ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto línea aéreo-subterránea 25 KV para SSAA del centro de seccionamiento 110 KV Monegros- Torrente, en el término municipal de Fraga (Huesca), así como su estudio de impacto ambiental. Expediente HU-SP-ENE-AT-2024-062.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, y Evaluación de impacto ambiental del proyecto citado, expediente HU-SP-ENE-AT-2024-062, cuyos datos se detallan a continuación:

Peticionario: Malvamar Energías Renovables 1, SL, calle Argualas, número 40, 1.º D, 50012 Zaragoza.

Ubicación: Término municipal de Fraga (Huesca).

Finalidad: Línea aéreo-subterránea de 25 KV, para el suministro de servicios auxiliares del centro de seccionamiento 110 KV, "Monegros-Torrente". Expediente relacionado con los expedientes AT-124/2023 "Proyecto modificado seccionamiento Monegros-Torrente y LAAT 110KV ES en seccionamiento Monegros-Torrente" y con el AT-157/2021 "Proyecto planta fotovoltaica "Mas de Pinada" de 41.6146 MWp y SET Cuco 30/110 KV".

Características:

LASMT con origen en el apoyo número 7 existente de la línea Alcolea 25KV y final en Centro de seccionamiento CT SSAA CS Monegros - Torrente, en cuatro tramos:

Tramo:1- LAMT con origen en apoyo existente número 1 LAMT Alcolea con instalación de cruceta de derivación y final en nuevo apoyo 22. Conductor LA-56, longitud 3.566,41 m.

Tramo: 2: LAMT del apoyo 22 al apoyo 45. Conductor trenzado aislado RHVS 3(1x95/16)+50, longitud 1.735,01 m.

Tramo 3: LAMT del apoyo 45 al apoyo 53, con conversión A/S. Conductor LA-56, longitud 1.093.65 metros.

Tramo 4: LSMT del apoyo 53 al Centro de seccionamiento CT SSAA CS Monegros - Torrente. Conductor RH5Z1 XLPE 1x1x240 mm² Al, longitud 73 metros.

El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto es el Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria de Huesca, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria de Huesca. La información pública lo es también a los efectos medioambientales, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por la Ley 11/2014, de 4 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el "proyecto línea aéreo-subterránea 25 KV para SSAA del centro de seccionamiento 110 KV Monegros- Torrente" y su Estudio de impacto ambiental, por cualquier interesado en https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Economía, Empleo e Industria de Huesca, indicando como referencia "Información pública: proyecto línea aéreo-subterránea 25 KV para SSAA del centro de seccionamiento 110 KV Monegros-Torrente". Así mismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Huesca, 5 de septiembre de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Huesca, Marta P. Rodríguez Vicente. Por ausencia (Decreto 74/2000, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón), la Secretaria Provincial, Carmen Lanaspa Ansó.